

# TIERRA - TERRITORIO, GESTIÓN TERRITORIAL Y DE CONFLICTOS



**Esta publicación se hizo posible con el apoyo de:**  
Ministerio Federal de Cooperación Económica y  
Desarrollo (BMZ) - Welthungerhilfe

*“Para alcanzar el desarrollo de los pueblos se necesitan  
hombres y mujeres capacitados/as”*

**Autor:**

Fundación TIERRA  
Regional Valles - Chuquisaca

**Directora:**

Carmen Rosa Gonzales Caba

**Fotografías:**

Fundación TIERRA  
Regional Valles - Chuquisaca

**Impresión:**

Imprenta - Editorial “Tupac Katari”

Junio de 2013

Sucre - Bolivia

# TIERRA - TERRITORIO, GESTIÓN TERRITORIAL Y DE CONFLICTOS

Módulo **5**



# DATOS PERSONALES

Nombre completo:

---

Comunidad:

---

Municipio:

---

Cédula de Identidad:

---

Fecha y lugar de nacimiento:

---

Nombre del grupo:

---



# PRESENTACIÓN

A lo largo de la historia el tema tierra siempre ha sido fuente fundamental de conflictos entre indígena originario campesinos y grandes hacendados, debido a una dual estructura de tenencia de la propiedad agraria, minifundio en el occidente y latifundio en el oriente; esta situación desencadenó la segunda reforma agraria para identificar tierras improductivas y redistribuir éstas a las personas y/o comunidades que contaban con tierra o de manera insuficiente. Después de 17 años de haber identificado importantes extensiones de tierra sobre todo en el oriente boliviano; aún la redistribución no ha logrado un equilibrio en la actual tenencia de tierra, al contrario el proceso de saneamiento legal de tierras ha agudizado la fragmentación de la propiedad agraria en esta región.

Bajo este contexto, la conflictividad de tierra seguirá acrecentando con el **control de los recursos naturales renovables y no renovables**, misma que obliga a las organizaciones sindicales a prepararse en otros mecanismos de resolución de conflictos para afrontar los problemas nuevos; más aún si el objetivo fundamental es garantizar el derecho de la propiedad agraria de su afiliados, no dejando atrás que la lucha por la tierra fue uno de los objetivos principales que impuso a la creación y articulación de las organizaciones sociales, a pesar de no ser este el único.

Tal situación, ha promovido para que Fundación TIERRA incorpore en la currícula el Proceso de Capacitación de la Escuela de Líderes de Promotores Jurídicos; que mejor consolidar este proceso formativo, en base al presente módulo: **“Tierra - Territorio, Gestión Territorial y de Conflictos**, que permite promover el diálogo y la concertación entre los actores claves y/o importantes; asimismo, que permitirá avanzar hacia la gestión comunal de la propiedad agraria y otros recursos naturales de mayor desarrollo social, económico y productivo de las comunidades.

Finalmente, se espera que el presente material sirva de mucho apoyo para los futuros líderes que concluyen con el proceso de formación en capacidades, valores y habilidades de liderazgo; y sobre todo, permita fortalecer sus capacidades de gestión en diferentes niveles políticos y administrativos.

# Unidad uno

## PROCESO DE REFORMA AGRARIA EN BOLIVIA ..... 8

1.	ANTECEDENTES DE LA REFORMA AGRARIA.....	8
1.1.	Objetivos de la Reforma Agraria .....	9
2.	DE LA LUCHA POR LA TIERRA A LA LUCHA POR EL TERRITORIO .....	9
3.	DATOS SOBRE EL AVANCE DEL PROCESO DE SANEAMIENTO Y TITULACIÓN DE TIERRAS EN BOLIVIA .....	12
4.	ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE TIERRAS EN BOLIVIA. ....	13
4.1.	Logros y debilidades de la Reforma Agraria en el saneamiento legal.....	14
4.2.	Latifundio en Bolivia. ....	15

# Unidad dos

## GESTIÓN DE CONFLICTOS ..... 19

1.	¿QUÉ ES EL CONFLICTO?.....	19
2.	CAUSAS DE LOS CONFLICTOS.....	20
3.	TIPOS DE CONFLICTO.....	20
4.	ESTILOS DE COMPORTAMIENTO ANTE UN CONFLICTO .....	21
5.	¿CÓMO ENTENDER UN CONFLICTO?.....	22
5.1.	Otras herramientas para entender un conflicto. ....	23
6.	MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA RESOLVER O TRANSFORMAR UN CONFLICTO. ....	24
6.1.	Conflictos que pueden solucionarse con la conciliación.....	24
6.2.	Conflictos que no pueden solucionarse a través de la conciliación.....	26
7.	¿QUIÉN ES EL CONCILIADOR?.....	26
7.1.	Perfil del conciliador. ....	27
7.2.	Pasos que el conciliador debe seguir en la conciliación de conflictos. ....	27
7.3.	Factores de dimensión cultural que ayudan a la resolución de conflictos.....	29
8.	CLAVES PARA UNA COMUNICACIÓN INTERCULTURAL EFICAZ. ....	29

# Unidad tres

## GESTIÓN TERRITORIAL..... 33

1.	¿QUÉ ES EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL? .....	33
1.1.	Objetivos del Ordenamiento Territorial.....	34
2.	PRINCIPIOS QUE RIGEN EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL.....	34
3.	LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL.....	35
3.1.	¿Qué es el plan de ordenamiento territorial? .....	35
3.2.	¿Cuáles son los componentes del plan de ordenamiento territorial?.....	35
4.	RELACIÓN ENTRE LA PLANIFICACIÓN DE DESARROLLO Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL .....	35
4.1.	Organización Institucional. ....	38
5.	¿QUÉ ES LA TERRITORIALIDAD?.....	39
5.1.	Gestión Territorial Comunal.....	39
a)	Líneas de acción de la Gestión Territorial Comunal (GTC).....	40
b)	Espacios donde se puede implementar la Gestión Territorial .....	41
c)	Pasos para realizar Gestión Territorial en la comunidad.....	41
6.	PLANIFICACIÓN OPERATIVA MUNICIPAL.....	43
	Bibliografía .....	50



# UNIDAD 1

## Competencias a desarrollar:

- Conocemos las características particulares del proceso histórico de la Reforma Agraria impulsadas por las luchas sociales.
- Identificamos los objetivos de las normas agrarias que respaldan el proceso de saneamiento legal.
- Analizamos las acciones y desafíos que debe realizar el Estado ante las debilidades de acceso, uso y distribución de tierras a favor de las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos.

## PROCESO DE REFORMA AGRARIA EN BOLIVIA

Partiendo de la realidad...



Observamos las fotografías y comentemos sobre ellas:

1. ¿Qué observa usted en las dos fotografías?
2. ¿Por qué razones considera que existen estas diferencias?
3. ¿Qué debemos hacer ante esta situación?

### 1. ANTECEDENTES DE LA REFORMA AGRARIA

La Reforma Agraria en Bolivia de 1953, es producto de las rebeliones de indígenas campesinos que se sublevaron ante el atropello, exclusión y la negación de derechos, haciendo tomas generalizadas de las tierras.

Con la Reforma Agraria se eliminó definitivamente el régimen de servidumbre en el altiplano y los valles devolviendo la tierra en pequeñas propiedades a los dueños legítimos, indígenas campesinos aymaras y quechuas. Sin embargo en oriente, amazonía y chaco, se produce una contraReforma, donde se consolida una estructura de propiedad latifundista, contraria al occidente donde se acentúa el minifundio.

El proceso agrario en Bolivia está caracterizado por dos etapas, cada una con sus propios rasgos distintivos: la primera, por la Reforma Agraria iniciada en 1953 Y culminada en 1992 y la segunda, inicia desde la promulgación de la Ley del Servicio Nacional de Reforma Agraria (Ley INRA), octubre de 1996, hasta el mes de noviembre de 2006, cuando se promulga la Ley 3545 de Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria Modificatoria de la Ley del Servicio Nacional de Reforma Agraria.

### 1.1. Objetivos de la Reforma Agraria

La Reforma Agraria de 2 de agosto de 1953, se dicta bajo los siguientes objetivos:

- Abolir la servidumbre, para cambiar el sistema feudal de tenencia y explotación de la tierra.
- Liquidar el latifundio, con justa distribución de tierras entre los que la trabajaban (la tierra es de quien la trabaja).
- Restituir las tierras de las comunidades indígenas campesinas.
- Tecnificar el agro para el aumento de la producción agropecuaria.
- Promocionar los nuevos asentamientos humanos y la vertebración económica del oriente con el occidente.
- Conservar los recursos naturales.

## 2. DE LA LUCHA POR LA TIERRA A LA LUCHA POR EL TERRITORIO

En 1990 se da un hecho muy importante para las naciones y pueblos indígenas originarios, iniciándose desde Trinidad la primera marcha protagonizada por los pueblos indígenas de las tierras bajas “MARCHA POR LA DIGNIDAD Y EL TERRITORIO”, exigiendo por primera vez el reconocimiento de sus “territorios” (*espacio vital de convivencia colectiva ancestralmente habitado, donde se reproducen formas propias de organización económica, social, política y cultural, asegurando su sobrevivencia y desarrollo*) y sus áreas ecológicas, atendiendo tal demanda por Jaime Paz Zamora gobernante de turno.



En 1996 nuevamente y por segunda vez los pueblos indígenas de tierras bajas y occidente, encabezan la movilización más grande de los últimos tiempos, la “MARCHA POR EL TERRITORIO, EL DESARROLLO Y LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS”, organizada por LA CIDOB (*Confederación de Pueblos indígenas del Oriente de Bolivia, máxima organización matriz creada en 1982, que aglutina a 13 Regionales de los pueblos indígenas de tierras bajas*) con el propósito de que la Ley INRA sea aprobada e incorporado en ella el reconocimiento y modalidad de titulación de Tierras Comunitarias de Origen (TCO).

## PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS



Ante tal situación el gobierno de turno Gonzalo Sánchez de Lozada promulgó la **Ley INRA en 1996**, la cual establecía el plazo de diez años para la regularización del derecho propietario, mediante la verificación del cumplimiento de la Función Social y la Función Económico Social, mediante el proceso de saneamiento de tierras, que implicaba simultáneamente la expropiación, reversión y redistribución de la tierra, cumpliéndose con el plazo la gestión 2006.

### a. Objetivos de la Ley 1715 (INRA)

- Establecer la estructura orgánica y atribuciones del SNRA y el régimen de distribución de tierras.
- Garantizar el derecho propietario sobre la tierra.
- Crear la Superintendencia Agraria, la Judicatura Agraria y su procedimiento.
- Regular el saneamiento de la propiedad agraria.
- Reconocer y garantizar la propiedad agraria privada, en las condiciones establecidas por las leyes agrarias.
- Garantizar el uso y aprovechamiento de los recursos naturales no renovables en tierras comunitarias de origen y las tierras tituladas de origen y las tierras comunarias tituladas comunalmente, mismas que no serán revertidas, enajenadas, gravadas, embargadas, ni adquiridas por prescripción.

La **Ley 3545 Reconducción Comunitaria y su Reglamento** se caracteriza, sin duda, por el hecho de que surge del proceso de saneamiento emprendido en 1996.

### b. Objetivos de la Ley 3545 (Reconducción Comunitaria)

- Modificar e incorporar nuevas disposiciones a la Ley 1715 de 18 de octubre de 1996, Ley del Servicio Nacional de Reforma Agraria (art. 1 de la Ley 3545)
- Superar aspectos técnicos, administrativos y políticos concretos que fueron identificados como obstáculos, debilidades o necesidades en el proceso de saneamiento.
- Ejercer el derecho al acceso y tenencia de la tierra.
- Administrar transparente y responsablemente el régimen agrario.
- Ejecutar los procedimientos de saneamiento, reversión, expropiación y distribución de tierras en forma transparente.
- Controlar la Función Económico Social y la Función Social de la propiedad agraria.
- Distribuir las tierras fiscales en beneficio de las naciones, pueblos y comunidades indígenas originarias campesinas, con poca o ninguna tierra.

La **Ley 3501 Plan Estratégico Nacional de Saneamiento y Titulación de Tierras 2007-2013 (PENSAT)** fue elaborado por el INRA en octubre de 2006, el cual establece lineamientos y plazos para el saneamiento en la perspectiva de que éste se constituya en un instrumento de planificación que viabilice el proceso de saneamiento hasta el 2013.

La promulgación de la presente norma fue previo diagnóstico sobre el proceso de saneamiento de tierras de 1996 al 2006, en torno a las causas fundamentales que determinaron “el proceso lento, engorroso, poco transparente y costoso del saneamiento”, misma que tienen relación con:

1. Los procedimientos, caracterizados por demasiados y hasta innecesarios pasos establecidos en la norma.

2. La debilidad institucional y excesiva centralización en decisiones administrativas.
3. La ausencia de un enfoque catastral del saneamiento y falta de información confiable y oportuna.
4. La excesiva dependencia de la cooperación internacional y falta de control de los procesos terciarizados.
5. La falta de una adecuada difusión de la ley y su reglamento.

### 3. DATOS SOBRE EL AVANCE DEL PROCESO DE SANEAMIENTO Y TITULACIÓN DE TIERRAS EN BOLIVIA

En Bolivia existe 63,5 millones de hectáreas de tierra disponible para el saneamiento legal, al menos el 55% (35,9 millones) está en manos de indígenas originarios campesinos e interculturales, mientras que el 6,7% (4,2 millones) queda bajo control de la pequeña y mediana empresa. Esas cifras representan un cambio en la estructura de tenencia, ya que hasta 1992 los privados tenían 39,24 millones de hectáreas.

En los últimos años se registraron buen avance en cuanto al número de títulos emitidos, entre 1996 - 2005, es decir en diez años, se emitieron 26.147 títulos ejecutoriales, que alcanzaron a 174.963 beneficiarios; y entre 2006 - 2012 se emitió un total de 318.498 títulos ejecutoriales, que superó en 12 veces lo avanzado anteriormente y llegó a 988.487 beneficiarios.

Cuadro 1: TÍTULOS EJECUTORIALES EMITIDOS		
GESTIONES	POBLACIÓN BENEFICIADA	TÍTULOS
De 1996 al 2005	174.963 Beneficiarios	26.147 Títulos ejecutoriales
De 2006 al 2012	988.487 Beneficiarios	318.498 Títulos ejecutoriales

Fuente: Elaboración propia tomando en cuenta datos del INRA.

En las gestiones 1993 y 1992, los medianos propietarios y empresarios agropecuarios poseían 39,24 millones de hectáreas, mientras que pequeños dueños y miembros de predios comunitarios tenían solamente 17,16 millones de hectáreas. Según el INRA actualmente hasta junio de 2012, los indígenas de tierras bajas poseen 13,18 millones de hectáreas; originarios de tierras altas, un total de 10,06 millones de hectáreas; campesinos e interculturales, 13,77 millones; y empresarios, 4,40 millones. Fueron declaradas como tierras fiscales disponibles y no disponibles un total de 23,34 millones de hectáreas.

Cuadro 2: DISTRIBUCIÓN DE TIERRAS		
GESTIONES	POBLACIÓN BENEFICIADA	HECTÁREAS
De 1953 al 1992	Medianos propietarios y empresarios agropecuarios	39,24 millones de hectáreas
	Pequeños dueños y miembros de predios comunitarios	17,16 millones de hectáreas
2012 (Hasta junio)	Indígenas de tierras bajas	13,18 millones de hectáreas
	Originarios de tierras altas	10,06 millones de hectáreas
	Campesinos e interculturales	13,77 millones de hectáreas
	Empresarios	4,40 millones de hectáreas
	Declaradas como tierras fiscales disponibles y no disponibles	23,34 millones de hectáreas

**Fuente:** Elaboración propia tomando en cuenta los datos del INRA.

Asimismo, en cumplimiento a la Constitución Política del Estado, que aplica la igualdad entre hombres y mujeres en la distribución, administración, tenencia y aprovechamiento de la tierra, la participación de las mujeres en los títulos emitidos entre 1996 y 2012 ascendió a un total de 531.335. Por lo que, ahora representa el 46% de mujeres y los varones del 53%.

Con respecto a la dotación de predios fiscales, hasta el 2005 se dotó 36.834 hectáreas a diez comunidades integradas por 563 familias. Desde 2006 se entregó un total de 1.486.235 hectáreas a 321 comunidades compuestas por 12.746 familias. En total, hasta la fecha se tienen 1.526.392 hectáreas dotadas.

#### 4. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE TIERRAS EN BOLIVIA

En Bolivia tenemos un marco constitucional con una serie de principios notablemente avanzado en relación a normas de otros países de América Latina:

- Establece que la función económica social (FES) es el empleo sustentable de la tierra en beneficio de la sociedad.
- Define y prohíbe el latifundio declarándolo contrario al interés colectivo y al desarrollo del país.
- El latifundio es la explotación de la tierra que aplica sistemas de servidumbre, incumplimiento de la FES, tenencia improductiva o propiedad que sobrepasa la superficie máxima reconocida de 5000 hectáreas.
- Son causales de reversión el incumplimiento de la FES o tenencia latifundista de la tierra.
- Ordena que el Estado regule el mercado de tierras, evitando la acumulación.
- Establece que los extranjeros bajo ningún título pueden adquirir tierras del Estado.
- Prohíbe la división de propiedades en superficies menores a la superficie de la pequeña propiedad.

Sobre los pueblos indígena originario campesinos:

- Reconoce, protege y garantiza declarándolos indivisibles, imprescriptibles inembargables, inalienables e irreversibles.
- Establece que para la titulación se debe reconocer la complementariedad entre derechos individuales y colectivos que existen en su interior.
- Reconoce el derecho al uso y aprovechamiento exclusivo de los recursos naturales renovables, a la consulta previa e informada y a la participación en los beneficios de la explotación de los recursos no renovables que se encuentran en sus territorios. Así como, el derecho a aplicar sus normas propias administradas por sus estructuras de representación y la definición de su desarrollo de acuerdo a sus criterios culturales.

**Tareas pendientes:** La Constitución Política del Estado establece ampliamente los derechos agrarios; pero muchos de estos preceptos no se cumplen, por la falta de normativas específicas que permitan su pleno cumplimiento. No obstante, de a poco se vienen trabajando en las diferentes normativas específicas, por lo que ya se promulgó la Ley de la Madre Tierra y la Ley de Revolución Productiva Comunitaria. Sin embargo, amerita aún trabajar con mayor voluntad política y fortalecimiento de capacidades institucionales para aplicar esas normas de manera adecuada, además es preciso armonizar y simplificar las normas y pasar del plano discursivo del “deber ser” al “como hacer”.

Por otro lado, en nuestro país no se ha normado la compra-venta de tierras en una ley específica y clara, siendo éste un vacío normativo, tal ausencia permite que siga existiendo la compra-venta de tierras agrarias por extranjeros escudados en los propios bolivianos.

Finalmente, la prohibición sobre la división de propiedades en superficies menores a la superficie de la pequeña propiedad, ya se encuentra definido desde 1953, se tiene además inserto en la Ley 1715 (INRA), en la Ley 3545 de Reconducción Comunitaria y la Constitución Política del Estado, pero en los hechos el propio INRA está titulando en menores cantidades a la pequeña propiedad, esta situación amerita prestar mayor atención.

#### 4.1. Logros y debilidades de la Reforma Agraria en el saneamiento legal

Dentro los **logros** se tiene que:

- Las políticas públicas han sido exitosas en la titulación colectiva, es así que se tiene como resultado: 21 millones de hectáreas para TCO de pueblos indígenas originarios campesinos, 18 millones en otras modalidades y 23 millones en tierras fiscales (4,6 disponibles, 1.4 recientemente dotadas); sin embargo, la gran mayoría de estas tierras fiscales no son disponibles, porque son áreas forestales y parques donde no se puede realizar asentamientos humanos.

Entre las **debilidades** podemos mencionar que:



- Luego de tres etapas de titulación, no se ha eliminado el latifundio que va de la mano del modelo agroexportador que se consolida y expande.
- Se mantiene la situación crítica de minifundio en tierras altas (altiplano y valles).
- Aún no se implementa el catastro rural y la información recogida es desactualizada.
- Existe debilidad en alguna información oficial sobre saneamiento.
- Al ritmo que avanza el proceso de saneamiento legal, no será posible concluir en la presente gestión (2013).
- La Reforma Agraria ha sido abandonada como política pública estratégica.

**Tareas pendientes:** Distribuir tierras productivas, transparentar la redistribución de tierras fiscales, diseñar políticas públicas de asentamientos humanos, establecer nuevas funciones para el INRA y aplicar eficientemente la justicia agraria.

#### 4.2. Latifundio en Bolivia

En relación al latifundio, cabe puntualizar que:

- El avance normativo en definición y prohibición es 5000 hectáreas y es irretroactiva; sin embargo, el latifundio asociativo impiden su aplicación.
- El latifundio se está disfrazando (bloqueando) mediante el mercado no regulado, para eludir la reversión dispuesta por la CPE.
- No hay información pública sobre transferencia de tierras a extranjeros.
- No se verifica cada dos años el cumplimiento de la FES de la tierra y menos se controla la deforestación ilegal de bosques.
- Los productores nacionales se encuentran en desventaja para invertir en relación a extranjeros que cuentan con un capital acumulado.
- Muchos grandes propietarios de tierras, medianos y pequeños cumplen la FES arrendando sus tierras a extranjeros (brasileros, menonitas y argentinos).

**Tareas pendientes:** Fortalecer la seguridad jurídica de todos los propietarios menores a 5 mil hectáreas, verificar efectivamente la FES y generar condiciones para que puedan acceder a crédito.

# EVALUACIÓN

1. ¿Qué normas respaldan el proceso de saneamiento legal en Bolivia?, encierra en un círculo los incisos correctos:
  - a. De 1992 a 1996 (Ley de tierras).
  - b. De 1996 a 2006 (Ley INRA).
  - c. De 2006 a 2013 (Ley de Reconducción Comunitaria).
  
2. Uno de los objetivos de la Reforma Agraria del 02 de agosto de 1953 es liquidar el latifundio para la distribución de tierras entre los que la trabajaban “la tierra es de quien la trabaja”.

F.....

V.....

3. La Superintendencia Agraria, la Judicatura Agraria y su procedimiento fueron creadas con:(encierra en círculo la respuesta correcta)
  - La Ley 3545 de Reconducción Comunitaria de noviembre de 2006
  - La Ley 1715 INRA de 18 de octubre de 1996
  - La Reforma Agraria de 1953
  
4. La Ley 3545 de Reconducción Comunitaria modifica e incorpora nuevos artículos a la Ley 1715 del Servicio Nacional de Reforma Agraria, marca con una X los objetivos correctos:
  - (.....) Dejar sin tierras al indígena originario campesinos.
  - (.....) Controlar la Función Económico Social y la Función Social de la propiedad agraria.
  - (.....) Ejecutar en forma transparente el saneamiento, reversión, expropiación y distribución de tierras.
  - (.....) Distribuir las tierras fiscales al indígena originario campesinos, que tiene o no tierra.

## Conociendo el significado de las palabras

**Tierra.** Es un espacio físico-geográfico que puede ser determinado de propiedad de una persona, de una colectividad o del Estado, donde se realizan actividades productivas relacionadas a la actividad agropecuaria.

**Territorio.** Es el espacio geográfico de asentamiento de una comunidad o una población, que encierra dimensiones históricas, sociales, económicas y culturales.

**Función Social.** Es el aprovechamiento sustentable de la tierra por parte de pueblos y comunidades indígena originario campesinos, así como el que se realiza en pequeñas propiedades, y constituye la fuente de subsistencia y de bienestar y desarrollo sociocultural de sus titulares.

**Función Económico-Social.** Es el empleo sustentable de la tierra en el desarrollo de actividades productivas, conforma a su capacidad de uso mayor, en beneficio de la sociedad, del interés colectivo y de su propietario.

**Catastro rural.** Es un inventario de información sobre la tierra, que está en constante mantenimiento por medio de procesos catastrales, basados en el predio rural y todas sus características (legales, físicas y económicas), sus restricciones locales, ambientales y responsabilidades respecto a su gestión.

### Abreviatura de palabras:

- **TCO:** Tierras Comunitarias de Origen.
- **TIOC:** Territorio Indígena Originario Campesino.

# UNIDAD 2

## Competencias a desarrollar:

- Conocemos las causas que llevan a los conflictos entre dos o más partes (individuos o grupo de personas) en la convivencia social.
- Caracterizamos los tipos de conflictos y los estilos de comportamientos que debemos asumir frente a los problemas de nuestro diario vivir, a nivel nacional, regional, local, comunal o familiar.
- Conocemos los tipos de mecanismos alternativos a seguir (arbitraje y/o conciliación) para resolver o transformar un conflicto.

# GESTIÓN DE CONFLICTOS

## Partiendo de la realidad...



## Observamos las fotografías y comentemos sobre ellas:

1. ¿Qué observas en la fotografía?
2. ¿Quiénes consideras que debaten en la solución del conflicto o problema?
3. ¿A qué solución llegan?

## 1. ¿QUÉ ES EL CONFLICTO?

Es una situación en la que dos o más partes (individuos o grupos) tienen intereses opuestos; lo cual es considerado como un problema, un obstáculo.

Es así que en la vida diaria todos los seres humanos tenemos conflictos familiares, por la tierra, el trabajo y otros; sin embargo, en un conflicto se suele buscar el interés en defender lo que le conviene a uno, olvidando los derechos e intereses de los demás, porque no existe la capacidad de diálogo entre ambas partes; por lo mismo, se prefiere recurrir a instancias judiciales y en algunos casos inclusive a la violencia.

Sin embargo, el conflicto suele presentarse aunque no lo busquemos, no hay que ver al conflicto como algo negativo, sino como:

- **Oportunidad**, para generar cambios en la comunidad y en nosotros mismos.
- **Aprendizaje**, para saber cómo actuar y afrontar los conflictos en posteriores situaciones.
- **Relacionamiento**, para construir y mejorar las relaciones sociales con los amigos, la familia, la comunidad y demás personas.

Finalmente, en un conflicto pueden estar involucrados dos o más personas, comunidades enteras entre sí o entre los habitantes y/o personas de otros territorios.



### Ejemplo 1:

**Problema:** *Escasez de agua.* Los pobladores de una comunidad pueden resignarse a aceptarlo como hecho y así el problema sigue latente sin llegar a ser un conflicto. En cambio, si los afectados plantean un reclamo y una demanda a las autoridades competentes ya es una situación conflictiva. Si además esas autoridades rechazan cualquier pedido, el conflicto está instalado. Su definición breve sería: comunidades vs. Autoridades municipales por escasez de agua.

## 2. CAUSAS DE LOS CONFLICTOS

Los conflictos pueden llegar a ser tan complejos o no, pero siempre habrá un sinnúmero de causas que generen una situación conflictiva, entre estas están la:

- **Disconformidad entre personas:** puede ocasionarse por un desacuerdo entre dos o más personas.
- **Mala comunicación y desinformación:** puede surgir por la falta de comunicación o la mala interpretación a la información, malos entendidos, rumores y otros.
- **Diferencia de valores y/o creencias:** pueden surgir por ideologías, religiones, diferencias culturales, valores, usos y costumbres que no siempre son iguales frente a los demás.
- **Bienes o recursos en juego:** pueden darse por tener mayor cantidad de bienes materiales (tierras, casas y otros), puesto que algunas personas quieren vivir mejor que los demás y buscan satisfacer la mayoría de sus necesidades; es decir, la discusión se centra en la tenencia, uso y aprovechamiento de estos recursos.

## 3. TIPOS DE CONFLICTO

Existen infinidad de conflictos que se generan en el diario vivir, a nivel nacional, regional, local, comunal o familiar; para su mayor comprensión vamos a agrupar o tipificar en:

- a) **Conflictos políticos,** sistema político rechazado, distribución de poder, liderazgo, debilidad institucional.
- b) **Conflictos ambientales y por uso de recursos naturales,** escasez, mal uso, destrucción de recursos naturales y ambientales.
- c) **Conflictos económicos,** posesión y uso de bienes materiales y dinero, distribución de bienes, gestión de recursos, manejo de bienes, reivindicación salarial y otros.

- d) **Conflictos sociales**, pobreza, sistema político, vulneración de derechos, ausencia de garantías para su ejercicio, reivindicaciones sociales entre otros.
- e) **Conflictos culturales**, imposición cultural, desconocimiento de los valores, usos y costumbres de una determinada cultura, desconocimiento de la diversidad religiosa y otros.
- f) **Conflictos por la tierra y propiedad agraria**, entre estas:
- **Conflictos en la propiedad individual y copropiedad**, estos conflictos surgen cuando el titular de la propiedad fallece y los familiares (cónyuge, hijos, hermanos y otros) reclaman el derecho sucesorio a través de la herencia. Esta forma de acceder a la tierra lleva a conflictos internos entre coherederos, en la compra - venta, alquiler, arriendo, al partir, delimitación, función social de la tierra, derechos y deberes a la organización.
  - **Conflictos por intereses comunales**, surgen por la delimitación externa entre comunidades y/o municipios, el uso y goce de terrenos laborables y demás recursos naturales.
  - **Conflictos por el uso temporal de la tierra**, hace referencia al derecho de usar la tierra mediante el acceso temporal (Alquiler, al partir, porcentajes, medianerías y otros), incumplimiento de acuerdos señalados entre el titular de la propiedad y el arrendatario, y por el uso particular del pastoreo comunal.
  - **Conflictos territoriales**, el conflicto no se da por la tierra como medio de producción, sino más bien por el territorio que busca tener jurisdicción y competencia; se tiene como ejemplo, los problemas por límites comunales, municipales, provinciales y departamentales.

#### 4. ESTILOS DE COMPORTAMIENTO ANTE UN CONFLICTO

Las situaciones conflictivas generan cambios de conducta en el ser humano, es por esta razón que siempre se busca una actitud o comportamiento frente a cualquier conflicto, lo cual se entiende como estilo de comportamiento, veamos algunos de ellos:

ESTILOS	CARACTERÍSTICAS
<b>Competitivo</b>	<i>“Si no es por las buenas, será por las malas”, “Importo sólo yo”,</i> la preocupación es por uno mismo y no por el otro, actitud que profundiza más el conflicto.
<b>Evitar</b>	Prefiere estar al margen de la situación; sin embargo, esta actitud conduce a postergar o dar lugar a que vaya creciendo el conflicto.
<b>Colaborativo</b>	Muestra una actitud de preocupación por uno mismo; pero también por el otro, está presto a colaborar.
<b>Convenir negociar</b>	Es una actitud de poner los intereses de los involucrados al medio de todo, <i>“entre lo tuyo y lo mío siempre hay un punto medio”</i> ; es decir, se trata de ceder algo previo acuerdo para poner fin al conflicto.

## 5. ¿CÓMO ENTENDER UN CONFLICTO?

Muchas veces la gente se siente confundida por la situación conflictiva que se está generando en la comunidad, familia o cualquier otro escenario, y en ese afán normalmente es cuando necesitamos reemplazar esa confusión por habilidades y destrezas para poder analizar, comprender y entender el conflicto o para poder actuar o intervenir.

Para ello, es que se analizan **tres elementos importantes en un conflicto**: *a las personas, el proceso y el problema*; estos tres elementos deben trabajarse de manera separada, tomando en cuenta los siguientes aspectos que tienen cada uno de ellos:

- a) **Personas**, es preciso conocer quiénes y qué tipo de personas/actores están involucrados en el conflicto y cuáles son sus percepciones y posiciones frente al conflicto.

Para ayudar en el análisis de la situación conflictiva, es menester establecer una guía de preguntas claves para ahondar en el conflicto y conocer más del mismo:

- ¿Quiénes están directamente implicados?
  - ¿Quiénes están indirectamente implicados, pero tienen interés o pueden influenciar en el resultado?
  - ¿De qué manera perciben el problema? ¿Cómo lo describen?
  - ¿Cuáles sentimientos sobresalen? ¿En qué nivel de intensidad?
  - ¿Qué soluciones (posturas) sugieren? ¿Qué necesidades e intereses representan?
- b) **Proceso**, es preciso saber el origen y cómo se está desarrollando el conflicto, y si la comunicación que se genera es favorable o desfavorable al conflicto, aquí algunas preguntas:
- ¿Qué asunto lo empezó o causó todo?
  - ¿Qué otros problemas se añadieron?
  - ¿De qué manera se comunican?
  - Existen alteraciones en torno a la comunicación, ¿mala información, rumores u otros?
  - ¿De qué manera podría mejorarse la comunicación?
- c) **Problema**, es importante conocer la raíz del conflicto, los intereses, necesidades y posiciones de los protagonistas en el conflicto, para ello es necesario preguntarse lo siguiente:
- ¿Cuáles son los intereses de cada uno?, ¿Quién gana o pierde según las soluciones propuestas?
  - ¿Cuáles son los puntos que se deben resolver?
  - ¿La manera de tomar decisiones, es un problema?
  - ¿Quiénes son las personas que pueden jugar un papel constructivo?
  - ¿Cuáles son los objetivos alcanzables que todos pueden aceptar?



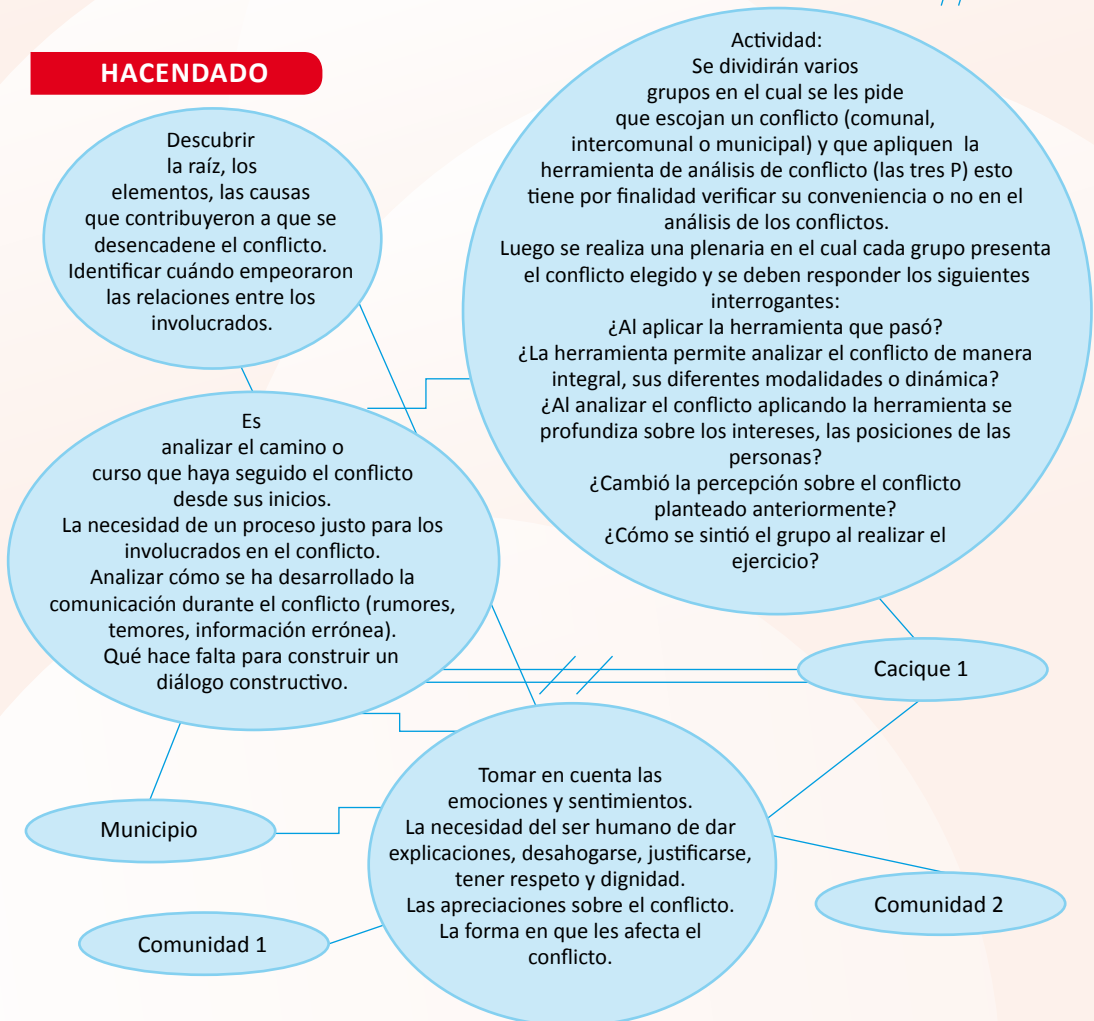
## 5.1. Otras herramientas para entender un conflicto:

### Herramienta A: ¿Cómo entender entre quiénes hay conflicto y cómo es su relación?

Es conveniente armar un **mapeo de actores** del conflicto, en esto se muestran a los involucrados a través de globos grandes; hay dos o tres actores centrales que se colocan en el centro y luego hay algunos actores involucrados que juegan un rol más pequeño. Las relaciones se muestran con distintas líneas entre los diferentes actores:

- Si hay un conflicto, se usa este símbolo:
- Si hay una relación normal, se usa la línea:
- Si había una relación entre actores pero se ha roto, se usa:

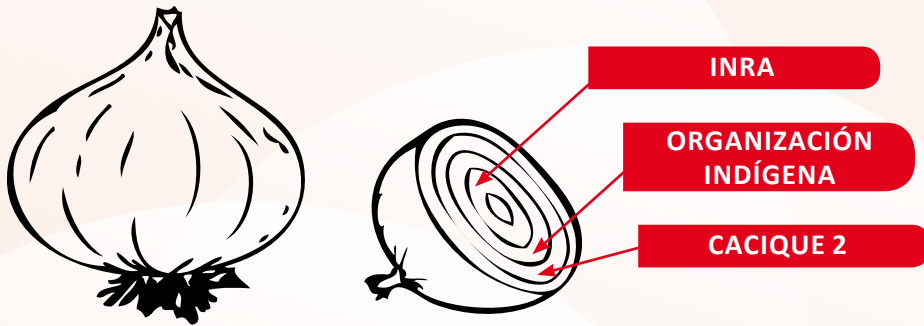
#### HACENDADO



**Gráfico:**

**Herramienta B: La cebolla del conflicto**, es una forma gráfica y fácil para ilustrar las capas de **posiciones** que asumen las partes públicamente y que suelen defender con mucho fervor. Debajo de esta capa visible se encuentran los **intereses**, motivaciones y objetivos concretos y reales que buscan los actores. Por último, el núcleo de la cebolla lo construyen las **necesidades** que el ser humano considera básicas y que no son negociables, como por ejemplo: un ingreso mínimo para vivir, el derecho a expresarnos en nuestro propio idioma.

Esta herramienta es muy útil porque se utiliza en muchos casos para armar la estrategia de negociación o para analizar un conflicto en específico.



**6. MECANISMOS ALTERNATIVOS PARA RESOLVER O TRANSFORMAR UN CONFLICTO**

Existen algunas herramientas que se aplican en la resolución o transformación pacífica de conflictos, estos instrumentos pueden ser aplicables en ciertas situaciones dependiendo del tipo de conflicto y pueden ser mejorados en su aplicación, adecuándolos al contexto en que se genera una situación conflictiva. En ese entendido una de las alternativas de solución para un conflicto es:

**6.1 Arbitraje y/o conciliación**

El **arbitraje**, en Derecho, es una forma de resolver un problema sin acudir a la jurisdicción ordinaria.

Según la Ley 1770 en Bolivia, “establece la normativa jurídica del **arbitraje y la conciliación** como medios alternativos de solución de controversias, que facultativamente pueden adoptar los sujetos jurídicos antes de someter sus litigios a los tribunales ordinarios e inclusive durante su tramitación judicial”.



“Esta norma jurídica explica el arbitraje, como un medio alternativo de solución de conflictos en el cual las partes relacionadas por algunas disputas, **solicitan la asistencia de un tercero neutral** denominado Árbitro o Tribunal Arbitral, para que decida sobre el fondo de la controversia. De esta manera el Árbitro o Tribunal Arbitral se encarga del análisis y solución del Conflicto cuyo resultado es la emisión de un fallo o sentencia, que una vez ejecutoriado adquiere la calidad de cosa juzgada.”

### 6.1.1. Objetivo de la conciliación

El principal objetivo del arbitraje y/o conciliación, es brindar una solución rápida, eficaz y segura a los conflictos, buscando una solución pacífica donde ninguna de las partes sean perjudicadas, evitando llegar a procesos judiciales donde existe necesariamente un ganador y un perdedor; proceso que además, genera un gasto económico e inversión de tiempo.

### 6.1.2. Tipos de conciliaciones, se tiene principalmente 2 tipos:

- **Conciliación Orgánica**, de acuerdo a la Ley N° 1770 de Conciliación y Arbitraje, las partes pueden solucionar sus conflictos sin necesidad de recurrir ante las instancias judiciales. En las conciliaciones orgánicas no interviene la autoridad judicial, sino más bien las autoridades naturales, que son designados por la comunidad para buscar la solución de los diferentes conflictos a través de sus usos, costumbres y procedimientos propios que están reconocidos por la normativa vigente.
- **Conciliación judicial**, es una forma de solucionar los conflictos dentro de un proceso judicial, constituido por un juez, abogados y partes en conflicto dentro de una demanda; es decir, el juez de oficio y conforme manda la ley tiene la obligación de llamar a conciliación a las partes en conflicto. Si las partes tienen la buena voluntad de solucionar se logra dar fin al problema y para constancia de ello se suscribe el Acta de Conciliación, firmada por las partes y se da validez a través de una resolución judicial de homologación de la Conciliación.

### 6.1.3. Ventajas de la conciliación

- A una audiencia de conciliación la asistencia de las partes es voluntaria.
- Las partes si desean pueden retirarse de la audiencia de conciliación en cualquier momento, no están obligadas a aceptar la solución que propone el conciliador; pueden por tanto, aceptar, rechazar o modificar el acuerdo propuesto.
- Las partes plantean sugerencias, opciones para solucionar el problema, las cuales deben ser respetadas y escritas en el libro de actas por el conciliador.
- La solución que se dé al problema por medio de la conciliación tiene la fuerza de cosa juzgada; tiene el mismo valor legal ante la autoridad judicial competente.
- Las partes pueden acudir a conciliar, sin necesidad de contratar abogados; es decir, no se requiere ningún tipo de profesional.

- En la conciliación los acuerdos son satisfactorios, para ambas partes; no hay ganadores ni perdedores, porque la solución es consensuada de manera equitativa.
- Es rápido y económico, porque la conciliación no requiere de mayor trámite y además no se requiere realizar mayores gastos.
- La conciliación es pública, en la cual pueden participar toda una comunidad emitiendo sugerencias como alternativa de solución del conflicto, que el mismo queda a conocimiento de la comunidad.
- A la conclusión de la audiencia de las partes voluntariamente firman el acta correspondiente sin presión alguna.

### 6.2. Conflictos que pueden solucionarse con la conciliación

La Ley 1770 señala que se pueden solucionar a través de la conciliación cualquier conflicto susceptible de transacción; pero que no en todos los casos se pueden conciliar; lo que significa, que se pueden solucionar casos de toda índole, no necesariamente patrimoniales.

Entonces, son conciliables los conflictos que traten de contratos en general, sean de compra-venta, arrendamiento, anticrético, préstamo, alquiler, linderos internos, linderos comunales, administración y división de herencia, función social a la organización (afiliación, aportes sindicales) y otros conflictos. Asimismo la Ley N° 073 de Deslinde Jurisdiccional, establece que es potestad de las naciones y pueblos indígena originario campesinos administrar justicia, por intermedio de sus autoridades, bajo sus normas y procedimientos de libre determinación.

14

### 6.3. Conflictos que no pueden solucionarse a través de la conciliación

Según la Constitución Política del Estado, la Ley 1770 de Arbitraje y Conciliación, Ley 073 de Deslinde Jurisdiccional, Ley N° 025 del Órgano Judicial y otras normas vigentes, en el país se prohíbe la conciliación en algunas situaciones; tal es el caso de la Ley 025 art. 67 parágrafo III y IV, que establece las prohibiciones de realizar conciliación en temas de violencia familiar o doméstica y pública, en temas que involucren el interés superior de las niñas, niños y adolescentes; asimismo no está permitido la conciliación en procesos que sean parte del Estado, delitos de corrupción, narcotráfico, que atenten contra la seguridad e integridad del Estado y contra la vida, la integridad física, psicológica y sexual de las personas.

## 7. ¿QUIÉN ES EL CONCILIADOR?

Es un tercero neutral e imparcial llamado mediador, que ayuda o asiste a las partes a través de técnicas y herramientas de comunicación, para que negocien de manera más eficiente, y llegar a acuerdos que pongan fin al conflicto existente.



Por otro lado, utilizando como eje la colaboración y el intercambio, el mediador lleva a las dos partes a aclarar sus intereses y necesidades, disminuye o evita rivalidades que pueden conducir a la violencia, y dirige el proceso hacia la búsqueda de una solución que favorezca a ambas partes.

### 7.1. Perfil del conciliador

El conciliador debe reunir los siguientes requisitos:

- Ser mayor de edad.
- Tener plena capacidad de obrar.
- Que no tenga antecedentes negativos (judiciales y orgánicos).
- Ser imparcial y saber escuchar a las partes en conflicto.
- Buscar la confianza y sinceridad de las partes.
- Identificar el problema, intereses y posiciones.
- Ser creativo para la construcción del acuerdo.
- Manejar los inconvenientes que se presenten en la audiencia.
- El conciliador debe ser una persona honesta, seria y responsable, que tenga capacidad de acercar a las partes y solucionar el problema sin favorecer ni parcializarse, debe dar las mismas oportunidades y un trato igualitario a ambas partes.
- El conciliador debe tener ciertas habilidades y destrezas para ponerse en el lugar de las partes.
- No debe juzgar ni intervenir directamente en el conflicto.
- El conciliador tiene la obligación de no revelar las actuaciones, no puede comentar sobre lo que las partes han dicho o hecho, debe ser una persona que sirva a la comunidad desinteresadamente.

### 7.2. Pasos que el conciliador debe seguir en la conciliación de conflictos

La conciliación puede ser solicitada por cualquier persona que tiene un conflicto con otra persona. En el caso de conflictos que se susciten al interior de las comunidades, se deben seguir los siguientes pasos:

#### 1. Preparación

El conciliador antes de iniciar la audiencia de conciliación debe otorgar una reflexión, explicación de las ventajas y alcances de cómo se llevará adelante la conciliación, debiendo crear un ambiente favorable, para llegar a acuerdos que beneficien a las partes.

Una vez iniciado la audiencia de conciliación, el conciliador debe establecer reglas para el desarrollo de la audiencia, el mismo que debe consistir en:

- Tiempo de intervención de las partes.

- Respeto a la intervención de cada una de las partes en conflicto.
- Presentación de prueba documental.
- Presentación de testigos en un número determinado de ambas partes, que no tengan lazos de parentesco con las partes en conflicto.
- Otros según usos y costumbres (oración, piqcheo, otros).

## 2. Apertura de la audiencia

Las partes hacen conocer los antecedentes y motivos del conflicto haciendo conocer su **POSICIÓN**, explican el problema que debe ser considerado.

## 3. Valoración

- Una vez que tiene conocimiento de todo el problema, el conciliador tiene el rol de guiar para llegar a una adecuada comunicación dentro de la audiencia. El conciliador debe estar seguro de que las partes estén listas para realizar un diálogo y debe predisponer a las partes a ceder y negociar en sus planteamientos.
- El conciliador con la explicación y sugerencias brindadas por las partes puede otorgar un cuarto intermedio de acuerdo al avance en la solución del problema, para que las partes reflexionen, baje la tensión de la discusión y reconsideren sus posiciones para llegar a una solución.
- El conciliador realiza un resumen de todo lo expuesto por las partes en conflicto y recomienda a ceder en sus posiciones y encontrar la mejor alternativa de solución.

## 4. Negociación y seguimiento

En esta etapa se debaten y analizan las alternativas de solución propuesta por ambas partes, una vez discutidas estas propuestas se consulta si existe conformidad o disconformidad con el planteamiento de solución propuesta para solucionar el conflicto.

En caso de no existir conformidad con el planteamiento de las partes en conflicto, el conciliador debe proponer y plantear propuestas para la solución del problema.

## 5. Acuerdos y conclusiones de la conciliación

Todos los acuerdos concertados entre las partes deben ser cumplidos; por tanto, debe redactarse un acta de conformidad. De no existir acuerdo, se redactará un acta de disconformidad, que debe ser firmado por las partes en conflicto, el conciliador y autoridades presentes.

### 7.3. Factores de dimensión cultural que ayudan a la resolución de conflictos

Las naciones y pueblos indígena originaria campesinos, resuelven los conflictos en torno a sus creencias, ritos, mitos que tienen arraigados dentro del sistema organizativo vivencial, con las formas de comunicación en la relación social o espiritual llegan a resolver los problemas sean estos con una sanción individual y colectiva o comunal.



Muchas veces los fracasos en la solución del conflicto entre instituciones estatales y pueblos indígenas surgen porque se desconoce las formas originarias para atender sus conflictos, no existe el reconocimiento a las cosmovisiones que tienen los pueblos indígenas para abordar sus conflictos al interior del territorio.

Para manejar una situación conflictiva, es necesario tener una comprensión del entorno, identificar la dimensión cultural del conflicto y reflexionar sobre los procedimientos y estrategias de negociación que existen dentro de la comunidad o un pueblo indígena.

## 8. CLAVES PARA UNA COMUNICACIÓN INTERCULTURAL EFICAZ

- **Mostrar respeto hacia los otros**, escuchar a la otra persona con todo nuestro ser (ojos, oídos y corazón), podemos transmitir interés, preocupación y deseo por entendernos; esta actitud será interpretado como respetuoso.
- **Expresar nuestras opiniones como personales**, es fácil hablar y pensar como si nuestro punto de vista fuera universal, cuando de hecho, no es así. Es importante ir más allá de nuestro propio marco cultural.
- **Mostrar empatía**, significa comunicar que eres consciente de los pensamientos, sentimientos y experiencias del otro. Esto no es “ponerse en el lugar del otro”, sino examinar cuál es su posición, para aumentar el entendimiento.
- **Aceptar el malestar**, la mayor parte de las interacciones interculturales incluyen cierto malestar; esto ayuda a reconocer y recordar que los otros también lo pueden sentir.
- **Escuchar abiertamente y respetar los límites**, significa resistirse a la necesidad de decirlo todo inmediatamente, y observar cuando la otra persona está expresando algún límite, incluso a través de las expresiones no verbales.
- **Evitar expresiones de juicio**, es la habilidad para expresarnos en términos que describan, y no evalúen y juzguen.

# EVALUACIÓN

1. Los conflictos se dan en nuestro diario vivir, a nivel nacional, regional, local, comunal o familiar, entre una sola persona:

**F (.....)**

**V (.....)**

2. Complementa en los espacios con puntos, las causas que llevan a los conflictos entre dos o más partes (individuos o grupo de personas) en la convivencia social:

- Disconformidad entre.....
- Mala comunicación y.....
- Diferencia de valores y/o.....
- Bienes o recursos en.....

3. Menciona tres tipos de conflictos que debes asumir frente a un conflicto:

1. ....
2. ....
3. ....

4. Encierra en un círculo a la autoridad que interviene en las conciliaciones orgánicas (extrajudicial):

- a. Autoridad judicial.
- b. Autoridades naturales.
- c. Ambos.
- d. Ninguno.

5. En Bolivia el mecanismo legal y medio alternativo a la solución de controversias o conflictos es:

- a. La Ley 1770 del Arbitraje y la Conciliación.
- b. La Ley 025 del Órgano Judicial
- c. La Ley 073 de Deslinde Jurisdiccional.



6. Cuando los conflictos se solucionan dentro de una demanda o proceso judicial, constituido por un juez, abogados y las personas, ¿A qué tipo de conciliación pertenece?
- a. Conciliaciones orgánicas.
  - b. Conciliaciones judiciales.
  - c. Ambos.
  - d. Ninguno.

### *Conociendo el significado de las palabras*

**Copropiedad:** Es la pertenencia, dominio en cierta proporción de una cosa o un derecho patrimonial entre dos o más personas.

**Arrendatario:** Es la persona que adquiere el uso de una cosa por un periodo de tiempo determinado, a cambio del abono de un determinado precio económico.

**Coheredero:** Persona que comparte el patrimonio con alguien que es parte de la familia.

**Jurisdicción:** Es la territorialidad ejercida por una autoridad para gobernar y hacer cumplir las leyes.

**Competencia:** Es la facultad que tiene una magistrada o magistrado, una o un vocal, una jueza o juez, o autoridad indígena originaria campesina para ejercer la jurisdicción en un determinado asunto.

# UNIDAD 3

## Competencias a desarrollar:

- Conocemos la finalidad, los principios del ordenamiento territorial y los instrumentos normativos de la gestión territorial.
- Reconocemos las características del Plan de Desarrollo y la relación funcional con el Plan del Ordenamiento Territorial.
- Identificamos las competencias exclusivas definidas por la CPE y ratificadas en la Ley Marco de Autonomías y Descentralización de los niveles territoriales del gobierno central, departamental, municipal e indígena originaria campesino.

# GESTIÓN TERRITORIAL

Partiendo de la realidad...



Observamos las fotografías y comentemos sobre ellas:

1. ¿Qué observas en la fotografía?
2. ¿Qué consideras que analizan en el mapa?
3. ¿Para qué consideras que analizan el mapa?

En Bolivia para llevar a cabo una óptima Planificación del Desarrollo Sostenible, se ha pensado en un componente fundamental como es el **ordenamiento territorial**, y se lo hace de manera normada tanto a nivel nacional, departamental municipal y mancomunada.

Este proceso, está enmarcado en diferentes leyes, en la Constitución Política del Estado que expresa que: “El Estado tiene la obligación de: i) *Fomentar planes de asentamientos humanos para alcanzar una racional distribución demográfica* y un mejor aprovechamiento de la tierra y los recursos naturales, otorgando a los nuevos asentados facilidades de acceso a la educación, salud, seguridad alimentaria y producción, en el marco del Ordenamiento Territorial del Estado y la conservación del medio ambiente,.....”.(Artículo 402). También la Ley Marco de Autonomías y Descentralización y Ley de Medio Ambiente disponen que el Ordenamiento Territorial, es un elemento fundamental para la planificación y el desarrollo de las entidades territoriales, y la Resolución Suprema 217075 reconoce varios instrumentos complementarios, entre ellos el Marco General de Ordenamiento Territorial (MARGOT).

## 1. ¿QUÉ ES EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL?

Es un proceso de **organización del uso y la ocupación del territorio**, en función de sus características biofísicas (unidades de terreno, suelo, vegetación, clima, etc.), socioeconómicas (sistemas de producción, infraestructura, etc.) y político-institucionales; es decir, permite identificar las potencialidades y limitaciones del territorio nacional, departamental o municipal con el fin de lograr:

- El adecuado **uso del suelo**, asignando usos adecuados a la tierra (por ejemplo; forestal, agropecuario, agrosilvopastoril, protección, etc.) de acuerdo a sus potencialidades y limitaciones.
- La adecuada **ocupación del territorio**, optimizando la distribución de los asentamientos humanos, el acceso a servicios de salud, educación y servicios básicos, la localización de las infraestructuras vial y de apoyo a la producción.

### 1.1. Objetivos del Ordenamiento Territorial

- Organizar y articular el territorio de acuerdo a sus potencialidades y limitaciones.
- Orientar las inversiones públicas y privadas a través de la formulación e implementación de políticas de uso y de ocupación del territorio.
- Promover el uso adecuado de los recursos naturales; optimizar la organización de los asentamientos humanos, el acceso a servicios de salud, educación y servicios básicos, así como la localización de las infraestructuras vial y de apoyo a la producción.
- Identificar y contribuir al manejo sostenible de áreas de fragilidad ecológica, riesgo y vulnerabilidad, así como las áreas de régimen especial.

## 2. PRINCIPIOS QUE RIGEN EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

**Integralidad:** El ordenamiento territorial articula los componentes biofísicos, económicos, sociales, culturales y políticos institucionales.

**Concurrencia:** El ordenamiento territorial promueve la articulación administrativa e institucional como base de una planificación y administración coherente tanto vertical como horizontal, racionalizando la toma de decisiones y optimizando el uso de los recursos disponibles.

**Subsidiariedad:** El ordenamiento territorial fortalece el proceso de descentralización administrativa, asignando a las instancias de gestión pública que componen los niveles nacional, departamental y municipal, responsabilidades y competencias definidas.

**Participación:** El ordenamiento territorial asume y dinamiza la integración entre las entidades públicas, privadas y la sociedad civil.

**Precautorio:** A través del conocimiento que se tiene del territorio, el ordenamiento territorial permite definir acciones preventivas para evitar daños ambientales, sociales y económicos que podrían ser irreversibles.

### 3. INSTRUMENTOS NORMATIVOS DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

#### 3.1. ¿Qué es el plan de ordenamiento territorial?

El Plan de Ordenamiento Territorial (PLOT), es un instrumento de carácter normativo, técnico político y administrativo para la gestión del territorio, mediante el cual se planifica y regula el uso del suelo y se optimiza las modalidades de su ocupación.

Los Planes de Ordenamiento Territorial son la base para los Planes de Desarrollo nacional, departamental y municipal.

#### 3.2. ¿Cuáles son componentes del plan de ordenamiento territorial?

Los Planes de Ordenamiento Territorial tienen que hacerse con la participación de las comunidades, mismas que deben acompañar en todo el proceso de recojo de información y validación para que se haga un buen levantamiento de información y aporten con sus conocimientos al trabajo técnico.

### 4. RELACIÓN ENTRE LA PLANIFICACIÓN DE DESARROLLO Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL



Como se ha mencionado antes, no se puede pensar en desarrollo si no estamos organizados territorialmente y viceversa. El desarrollo de nuestros pueblos es el anhelo de todos; pero ese desarrollo, tiene que realizarse e implementarse sobre un territorio y este debe estar organizado y preparado para avanzar, crecer y brindar mejores condiciones a los habitantes.

La planificación, se expresa en los Planes de Desarrollo nacional, departamental y municipal, y el Ordenamiento Territorial en los Planes de Ordenamiento Territorial de los mismos tres niveles.

Tanto los Planes de Desarrollo como los Planes de Ordenamiento Territorial deben ser complementarios y congruentes entre sí en las diferentes entidades territoriales.

A través del proceso de Ordenamiento Territorial, la población puede organizar y desarrollar de manera óptima sus actividades en el territorio, aprovechando adecuadamente los recursos naturales, humanos, culturales y económicos con el fin de mejorar las condiciones de vida.

**“Un lugar para cada actividad y cada actividad en su lugar”**

### **PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

Es un instrumento técnico-normativo de vigencia de 10 años, que permite operativizar el proceso de Ordenamiento Territorial, estableciendo normas y acciones referidas al uso de los recursos naturales, a la distribución de la población, de los servicios sociales y de las actividades productivas.

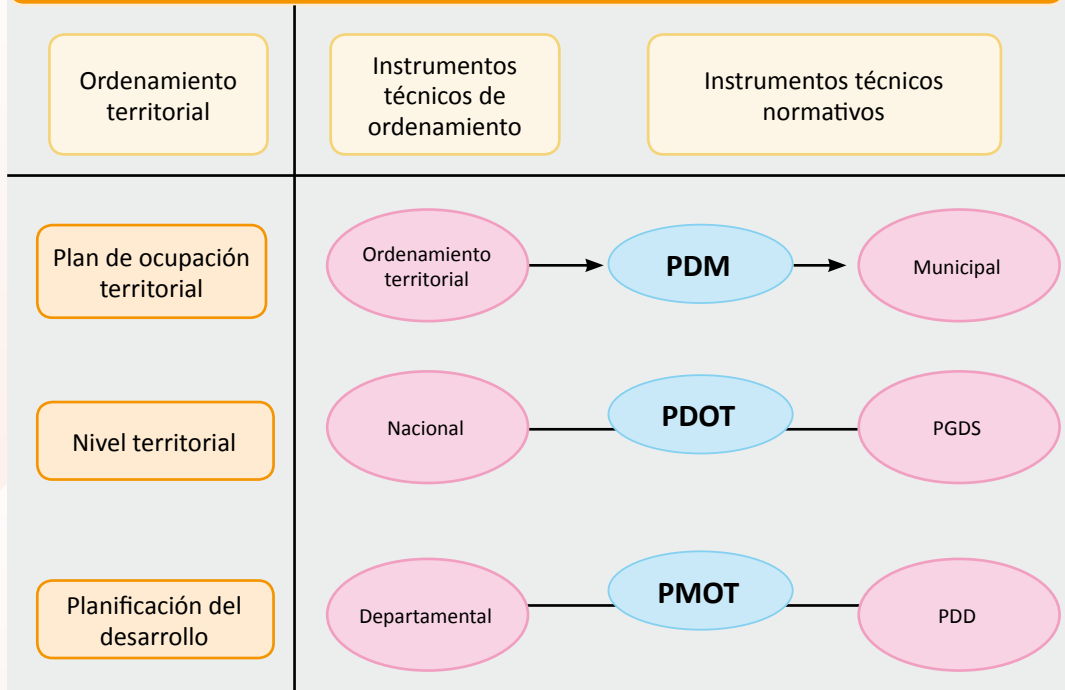
### **PLAN DE USO DE SUELO**

Es un instrumento técnico-normativo que define las categorías y subcategorías del uso de suelo, reglas y recomendaciones de uso, que permite al departamento o al municipio regular el uso de los recursos naturales y hacer recomendaciones de manejo con el fin de maximizar sus beneficios.

### **PLAN DE OCUPACIÓN DEL TERRITORIO**

Es un instrumento que orienta la distribución de los asentamientos humanos, servicios sociales, infraestructura vial y de apoyo a la producción. De esta forma define las acciones necesarias para contar con un departamento o un municipio estructurado e integrado al territorio nacional o departamental.

# PNOT



## REFERENCIAS:

**MARGOT:** Marco General de Ordenamiento Territorial.

**PDD:** Plan Departamental de Desarrollo

**PNOT:** Plan Nacional de Ordenamiento Territorial

**PMOT:** Plan Municipal de Ordenamiento Territorial

**PGDES:** Plan General de Desarrollo Económico

**PDM:** Plan de Desarrollo Municipal

**PDOT:** Plan Departamental de Ordenamiento Territorial

Fuente: En base a MARGOT, 1997.

- Los **Planes de Desarrollo**, son instrumentos que buscan definir y orientar políticas y programas de atención a macroproblemas sociales (salud, educación, vivienda, servicios básicos, etc.).
- Los **Planes de Ordenamiento Territorial**, organizan el territorio de acuerdo a sus limitaciones y potencialidades optimizando los espacios y sus recursos naturales.

Las características de los productos de ambos procesos, son los siguientes:

PLANES DE DESARROLLO	PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
<ul style="list-style-type: none"> <li>Definen políticas y objetivos de desarrollo en base a las potencialidades y macroproblemas en lo nacional, departamental y municipal.</li> <li>Orientan y optimizan la inversión pública en los ámbitos más vulnerables.</li> <li>Definen programas y proyectos orientados a mejorar la calidad de vida.</li> <li>Recogen la demanda social, departamental y municipal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identifican las potencialidades y limitaciones de los recursos naturales en el territorio.</li> <li>Orientan para la optimización en el uso de los recursos naturales y la distribución de los asentamientos humanos en el territorio.</li> <li>Definen acciones para optimizar la relación entre la población y el territorio.</li> </ul>

#### 4.1. Organización Institucional

Tal como se mencionó líneas arriba (Título 1), la CPE define varios tipos de competencias para cada uno de los niveles territoriales de gobierno. La única competencia privativa del gobierno central, relacionada con planificación y ordenamiento territorial es la de definir la política económica y la planificación nacional, atribuida al nivel central del Estado (Art. 298). Las otras competencias son exclusivas y se han definido en la CPE y han sido ratificadas en la Ley Marco de Autonomías y Descentralización. Estas competencias exclusivas se detallan a continuación:

Competencias exclusivas de los Niveles de Gobierno en Planificación Económica y Ordenamiento Territorial en la CPE y Ley Marco de Autonomías		
Nivel de Gobierno Autónomo	Planificación	Ordenamiento Territorial
Central	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diseñar la política de planificación.</li> <li>Elaborar el Plan General de Desarrollo.</li> <li>Establecer los criterios técnicos para la conformación de regiones como espacios de planificación y gestión.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Políticas de planificación territorial y ordenamiento territorial.</li> <li>Diseñar el Plan Nacional de Ordenamiento Territorial.</li> <li>Establecer las directrices para la elaboración de planes de uso de suelo y de ordenamiento territorial departamental, municipal y de autonomías originario-campesinas.</li> </ul>



<p><b>Departamental</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Planificación del desarrollo departamental en concordancia con la planificación nacional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaborar y ejecutar el Plan Departamental de Ordenamiento Territorial.</li> <li>Diseñar y ejecutar el Plan Departamental de Uso de Suelos.</li> </ul>
<p><b>Municipal</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Planificación del desarrollo municipal en concordancia con la planificación departamental y nacional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaboración de Planes de Ordenamiento Territorial y de uso de suelos, en coordinación con los planes del nivel central del Estado, departamentales e indígenas.</li> <li>Diseñar el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial.</li> <li>Diseñar y ejecutar el Plan Municipal de Uso de Suelos.</li> </ul>
<p><b>Indígena Originario-Campesina</b></p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Planificación y gestión de la ocupación territorial.</li> <li>Diseñar y ejecutar, el Plan de Uso de Suelos de la entidad territorial indígena originario campesina.</li> <li>Planificar y regular la ocupación territorial en su jurisdicción, elaborando y ejecutando planes y proyectos de redistribución poblacional en el ámbito de su jurisdicción, conforme a sus prácticas culturales.</li> </ul>

## 5. ¿QUÉ ES LA TERRITORIALIDAD?

La territorialidad es el lugar, el espacio físico donde se realiza la gestión. Por ejemplo la salud es también un aspecto territorial, ya que la decisión de cómo se organiza, la atención formal en salud, pasa por ver en qué comunidades o en qué puntos estratégicos del territorio se ubican las postas.

**Entonces la territorialidad, es el lugar donde se pone en práctica el ejercicio de la gestión.**

### 5.1. Gestión Territorial Comunal

Como hemos visto anteriormente la planificación del desarrollo y del territorio debe hacerse a nivel nacional, departamental y municipal. En esta oportunidad abordaremos cómo podemos hacer la planificación a nivel comunal, no solo pensada en ordenar el territorio, sino que el ordenamiento territorial debe ir acompañado de una Gestión Territorial que optimice los recursos disponibles para mejorar la calidad de vida de los que habitan el territorio.

Para entender qué es la Gestión Territorial, acudimos a la definición de cada palabra que la compone:

- **Gestión**, es la capacidad de decidir y ejecutar el manejo de algo propio.
- **Territorial**, hace referencia al espacio físico donde se realiza la gestión; puede ser las comunidades tituladas en forma colectiva o los territorios en la forma jurídica de Tierras Indígenas Originaria Campesina (TIOC).
- **Comunal**, se refiere a los dueños del territorio, de las comunidades y quienes hacen la gestión desde su propia cultura, partiendo de la participación colectiva y el consenso que están encabezadas por sus organizaciones representativas.

En definitiva, podemos indicar que la Gestión Territorial Comunal es el Marco General de Ordenamiento Territorial (**MARGOT**).

Ahora que entendemos lo que significa la Gestión Territorial Comunal (**GTC**), debemos conocer; ¿En qué temas o líneas de acción se hace gestión?, ¿Cuáles son los niveles para hacer gestión? y ¿Dónde se realiza la gestión (territorialidad)?; para ello, presentamos a continuación un detalle de cada uno de estos conceptos y sus componentes.

#### a) Líneas de acción de la Gestión Territorial Comunal (GTC)

Son un conjunto de ocho temas en los que se hace gestión o que se toman en cuenta para llevar adelante la gestión; además, en cada una de las líneas de acción se debe considerar dos temas denominados transversales (cultura y relaciones de género). Estas las líneas de acción son las siguientes:

1. **Organización**, que hace referencia al sistema organizativo dentro del territorio o la comunidad; es decir, si cumple con las expectativas y necesidades de la comunidad, o de lo contrario se debe hacer una reestructuración al interior de la organización comunal, definir sus metas a alcanzar. Esta línea de acción, es una instancia fundamental a la hora de llevar a cabo una eficiente gestión del territorio.
2. **Educación**, se considera a la transmisión de la cultura de cada pueblo y la denominada educación formal; es decir, aquella que brinda el Estado y partimos de las siguientes cuestionantes, ¿Es buena la educación que se brinda en la comunidad?, ¿Qué hace falta para mejorarla?
3. **Salud**, es la que hace referencia al sistema de salud tradicional de cada pueblo y la denominada formal o que brinda el Estado, y nos cuestionamos si; ¿El servicio de salud que se brinda en la comunidad es buena?, ¿Qué hace falta para mejorarlo?
4. **Economía**, se considera a los ingresos y egresos del sistema familiar, grupal o comunal,

nos preguntamos; ¿Está bien nuestra economía a nivel familiar, comunal?, ¿Cómo mejora nuestra economía familiar, grupal o comunal?

5. **Producción**, se refiere a las actividades productivas (agrícolas, ganaderas, artesanales, otras) realizadas por la familia, asociaciones productivas o comunales, para ello nos preguntamos, ¿Cómo mejoramos las actividades productivas familiar, grupal o comunal?, ¿Qué otras actividades productivas podemos emprender?
6. **Recursos naturales**, se considera al manejo y aprovechamiento del bosque, agua, pampas y biodiversidad dentro del territorio comunal y nos cuestionamos; ¿Estamos haciendo buen uso y aprovechamiento de nuestros recursos naturales?, ¿Se aprovecha nuestros recursos naturales de manera sostenible y responsable?
7. **Control territorial**, se refiere al manejo y consolidación del espacio territorial, de los límites de nuestra comunidad y nos preguntamos; ¿Se ha planificado el espacio territorial?, ¿Se hace buen uso y control de nuestro espacio territorial?
8. **Servicios básicos**, está relacionada con el acceso al agua de buena calidad, disposición de excretas o alcantarillado, sistema de energía eléctrica, sistema de vinculación vial y comunicación, y nos preguntamos, ¿Qué hacer para mejorar el acceso a los servicios básicos en la comunidad?, ¿Qué servicios son prioridades en nuestra comunidad?

#### b) Espacios dónde se puede implementar la Gestión Territorial

Al ser la gestión del territorio el ejercicio de la autodeterminación de los pueblos; existen diferentes niveles donde se puede implementar la gestión de acuerdo a la forma de organización y la territorialidad.

1. Nivel familiar
2. Nivel comunal
3. Nivel zonal o distrital
4. Nivel de TIOC.

#### c) Pasos para realizar la Gestión Territorial en la Comunidad

**1ro. Toma de decisión**, en esta fase la comunidad con sus autoridades debe tomar la decisión de iniciar la gestión de su territorio. Puede solicitar apoyo a otras organizaciones e instituciones para lograr su objetivo.

**2do. Diagnóstico**, para el inicio de la Gestión Territorial debemos partir del conocimiento sobre la situación en la que se encuentra nuestra comunidad, tomando en cuenta todas las líneas de acción. Y para ello se debe hacer un diagnóstico interno de la comunidad para ver cómo está en educación, salud, producción, servicios básicos, etc. Posteriormente los datos deben ser analizados y complementados entre todos en la comunidad.

**3ro. Planificación**, se basa en el autodiagnóstico que hemos realizado en nuestra comunidad, si sabemos cómo estamos planificaremos cómo queremos estar. La planificación se puede hacer anual, trienal o quinquenal. La comunidad determina cómo la quiere hacer porque es ella quien lo ejecuta, hace el seguimiento y evalúa su gestión.

**4to. Reglamento**, para alcanzar una gestión óptima en nuestra comunidad, debe existir un marco regulatorio que reglamente la gestión del territorio, partiendo de las normas tradicionales de cada pueblo y considerando los estatutos y reglamentos actuales e incluyendo los nuevos elementos relacionados con el manejo que antes no existían. Es decir se deben actualizar y readecuar las normativas para garantizar una gestión territorial real.

**5to. Implementación o ejecución**, es la fase en que la gestión se encamina hacia su funcionamiento óptimo, tras haber cumplido los anteriores pasos. Desde este momento la comunidad y sus autoridades máximas buscan los siguientes resultados:

- El fortalecimiento organizativo
- La ejecución de los planes
- El uso y aplicación de los reglamentos
- La elaboración y ejecución de proyectos integrales; y
- Fortalecer la capacidad de relacionamiento

**6to. Incidencia**, esta fase es considerada crucial para poder implementar la gestión territorial comunal, porque una vez que contamos con todos los instrumentos, nuestra normativas en orden y la planificación consensuada de a dónde queremos llegar, será el momento de buscar nuestros aliados estratégicos para poner en marcha nuestra planificación, porque solos no lo podremos lograr, por más que tengamos buenas intenciones. Y para ello hemos identificado diferentes actores o instancias para tocar la puerta.

**Instituciones Públicas:** son instancias que se encuentran a nivel municipal, departamental y nacional y que tienen competencias exclusivas en diferentes áreas (salud, educación, vivienda, servicios básicos, etc.). Solo hay que identificar en qué ámbitos queremos trabajar con ellos y sobre los cuales estas instancias tienen competencias.

**Instancias Privadas Sin Fines de Lucro:** son instituciones que ofrecen servicio a la comunidad de manera particular y que no buscan ganar dinero con lo que hacen. Estas pueden ser Organizaciones No Gubernamentales (ONGs), Fundaciones y que se pueden coordinar con ellas dependiendo las temáticas que abordan, por ejemplo: CIPCA trabaja en el tema productivo, formación de capacidades, gestión territorial; CEJIS brinda asesoramiento jurídico en conflictos de tierra, recursos naturales; Plan Internacional atiende temáticas de niñez, adolescencia, familia, pero también apoya en proyectos de infraestructura (agua, salud, educación) y así se pueden encontrar varias de estas instituciones que podrían colaborar en nuestra gestión territorial comunal.

**Instituciones Privadas Con Fines de Lucro:** son instituciones o empresas que brindan servicios a la población pero con fines comerciales; sin embargo, muchas de ellas tienen programas de responsabilidad social como pueden ser la CRE, COTAS, ENTEL, TIGO, VIVA y otras, y que sus programas están dirigidos a generar emprendimientos económicos en las comunidades y fortalecer las capacidades de grupos vulnerables, coadyuvar en el acceso a servicios entre otros. Asimismo, se puede tomar relacionamientos con empresas agrícolas, ganaderas o madereras que están cercanas a nuestro entorno, siempre y cuando el relacionamiento que tengamos con estas no ponga en riesgo los intereses de las comunidades y sus habitantes.

**Organizaciones Sociales:** son instituciones a las cuales estamos afiliados y a través de estas instancias nos sentimos representados a nivel regional, departamental y nacional. Son afines a nuestros intereses y compartimos principios, por lo cual podríamos entablar relaciones de cooperación interinstitucional para que nos ayuden a lograr nuestras metas.

## 6. HERRAMIENTAS PARA HACER GESTIÓN TERRITORIAL COMUNAL

A continuación ponemos a disposición algunas herramientas sencillas para poder lograr una gestión territorial en la comunidad y que se pueden realizar si se organizan entre todos.

- a. **Herramienta de autodiagnóstico:** se aplica para conocer la situación actual de la comunidad en todos los ámbitos (salud, educación, organización, producción, etc.). Es como sacarle una fotografía a la comunidad para saber en qué estado se encuentra y así poder planificar qué queremos mejorar y hacia dónde pretendemos avanzar.
- b. **Herramienta construcción de normativa:** se aplica para poder reformular o adecuar el estatuto y reglamento de la comunidad con respecto a temas que aún no se han normado o que se necesitan considerar para garantizar un mejor uso de los recursos y vivir en armonía en la comunidad.
- c. **Herramienta de construcción plan anual de la comunidad:** en esta herramienta se recoge las necesidades de la comunidad en base al autodiagnóstico realizado previamente y se planifican actividades para todo el año.

## HERRAMIENTA 1: AUTODIAGNÓSTICO

TEMAS	SITUACIÓN ACTUAL RAMADA QUEMADA			
ORGANIZACIÓN	<p>El directorio del Cabildo está conformado por el Cacique General, Segundo Cacique y el Secretario General, por otro lado la OTB está formado por: presidente, vicepresidente y tercer OTB.</p> <p>Los dirigentes no saben bien cuáles son sus funciones, a veces confunden las funciones entre OTB y Cabildo.</p> <p>Las mujeres participan poco en la organización, de igual forma para la toma de decisiones.</p> <p>Los dirigentes no están capacitados.</p> <p>Hay buena coordinación entre dirigentes y comunarios para los trabajos y el control del territorio.</p>			
DEMOGRAFÍA	Nº Familias	Nº Personas	Varones	Mujeres
	38	196	52%	48%
	Personas de acuerdo a la edad		Varones	Mujeres
	De 0 a 5 años			
	De 6 a 20 años			
	De 21 a 64 años			
	Mayores a 65 años			
	Sin Datos			
INDICADORES DEMOGRÁFICOS	<p>Hay muy pocas personas que hablan el besiro, la mayoría habla castellano.</p> <p>La mayoría de la población es joven, está entre 0 y 29 años.</p> <p>En un año nacen aproximadamente 4 niñ@s.</p> <p>Llega muy poca gente a la comunidad, las personas más bien se van.</p> <p>La población casi no presenta crecimiento.</p>			
DOCUMENTOS DE IDENTIDAD	Tipo de Documento	Varones	Mujeres	Total
	Certificado de Nacimiento			
	Carnet de Identidad			
	Libreta Militar			
SALUD	<p>En la comunidad se usa más la medicina tradicional.</p> <p>Tenemos una partera y un médico tradicional o curandero.</p> <p>El promotor a veces da algunas tabletas para algunas dolencias o malestares.</p> <p>Se cuenta con un partero y viene el equipo móvil del hospital de San Miguel de Velasco.</p> <p>Cuando la enfermedad es grave tenemos que ir a San Miguel o a San Ignacio.</p> <p>No tenemos medios de transporte adecuados para trasladar a los enfermos.</p>			
EDUCACIÓN	<p>Tenemos una escuela multigrado hasta 5to. de primaria, esta unidad pertenece al distrito de Sapocó.</p> <p>La infraestructura consta de un aula, baño y cancha. Los principales problemas son la poca cantidad de alumnos y falta de materiales como libros.</p>			

PRODUCCIÓN	<p>En la comunidad sembramos arroz, maíz, plátano, yuca, arroz, sésamo, fréjol, café, joco, maní, caña. Cada familia cultiva un promedio de 1 ½ ha.</p> <p>La producción es para el autoconsumo y también para la venta en el mercado los intercambios entre familias se dan muy ocasionalmente. Los principales problemas son la sequía y las plagas en los cultivos, como los gusanos y cepes.</p> <p>Criamos algunos animales, como ganado vacuno, chanchos, gallinas, patos, caballos, burros. El destino de la cría de ganado vacuno y porcino es principalmente para la venta, mientras que la cría de aves de corral para el autoconsumo y también para la venta.</p> <p>También elaboran artesanías como hamacas, colchas, tacús y tallados en madera.</p>
ECONOMÍA	<p>Los principales ingresos son por la venta de castaña, caza, pesca, productos agrícolas, (arroz, yuca y plátano), venta de fuerza de trabajo. La comercialización se realiza en la comunidad principalmente, ocasionalmente sacamos productos a San Miguel. La comunidad no aporta para la organización o para salud, educación, etc.</p>
SERVICIOS BÁSICOS	<p>Se proveen de agua de pozo bomba, pauros/puquios y atajados.</p> <p>No se cuenta con una radio de comunicación, no entra la cobertura celular.</p> <p>Se cuenta con el camino principal San Miguel – Santa Ana que en épocas de lluvia se pone feo y riesgoso para transitar en motos.</p>
RECURSOS NATURALES	<p>Se cuentan con algunas especies maderables, ubicados en el monte alto al norte y sur de la comunidad. También se encuentra animales de caza, como el tatú, hurina y corechi.</p>
CONTROL TERRITORIAL	<p>Se tiene conflicto de límite al sureste de la comunidad, por sobreposición de una propiedad privada.</p>
RELACIONAMIENTO	<p>Hay buen relacionamiento con la Alcaldía, subalcaldía, el hospital, el Concejo Municipal, Ecoclima y Fundación Tierra.</p> <p>Regular relacionamiento con Guapomó, Minga, Corregidor del pueblo, FCBC, CCISM y la Comunidad Potrero San Pablo.</p> <p>Tenemos relaciones encontradas con la ABT y el INRA porque no dan oída a nuestras demandas con nuestras solicitudes de chequeo y la titulación de nuestra comunidad.</p>

HERRAMIENTA 2: CONSTRUCCIÓN DE NORMATIVAS				
TEMA	ESTRUCTURA/INSTITUCIONAL (funciones)	DERECHOS	DEBERES	SANCIONES
Organización	VISIÓN			
	(A dónde queremos llegar como comunidad)			
	OBJETIVO			
	(La meta que queremos alcanzar)			
	INSTANCIAS ORGANIZATIVAS			
	(Describir las organizaciones que hay en la comunidad)			

Producción				
Cultura y género				
Salud				
Educación				
Control Territorial				
Recursos Naturales				
Servicios Básicos	Agua			
	Luz/energía			
	Saneamiento Básico			

HERRAMIENTA 3: PLAN ANUAL DE LA COMUNIDAD						
TEMA	ACTIVIDADES CON AYUDA	ACTIVIDADES SOLOS	DONDE	RESPONSABLE	TIEMPO	COSTO
Organización	Reformulación de Estatutos y Reglamentos (adecuar a nuevas normas) con apoyo técnico	Reunión de evaluación	Comunidad/Pueblo	Cacique, OTB.	Todo el año 2013	Apoyo de subcalde-sa CCSIM
	Concluir el censo con apoyo de Fundación Tierra		Comunidad	Brigada y apoyo técnico de Fundación Tierra	Levantar Boletas 01/3013 Transcribir 02/2013	Distrital Apoyo
		Seguir realizando las reuniones, asambleas ordinarias y extraordinarias	Comunidad	Cacique, OTB.	Todo el año	voluntario



<b>Producción</b>	Diversificación de cultivos. Huertos.		Comunidad	12 personas	02/03/2013	Subgober- nación
	Ejecución del proyecto de gallinas ponedoras	Construcción de los gallineros y provisión de maíz	Comunidad	8 personas	12/2013	Subalcaldía
	Lombrices/abono.		Comunidad	3 personas	02/2013	Ecoclima
	Gestionar proyecto de maquinaria a través de instituciones con apoyo técnico.			Cacique OTB Subalcaldía	2013	
	Gestionar técnico en temas de plaga.			Cacique, Subalcaldía		Ecoclima
<b>Organización</b>	Gestionar apoyo para la ejecución del plan anual comunal.		Reuniones en la comunidad	Cacique y OTB Sub alcaldía Cacique, OTB	11/12/2012	Subalcaldía Municipio
	Gestionar el apoyo técnico para la Subalcaldía.				01/02/2013	
	Gestionar la refacción de la sede comunal.	Con apoyo de instituciones	Comunidad	Subalcaldía	2013	
	Gestionar la urbanización de la comunidad	Apoyo técnico	Comunidad	Cabildo OTB	2013	
<b>Salud</b>	Gestionar infraestructura para la Subalcaldía.	Con apoyo de instituciones	Comunidad	Cacique General, Subalcaldía y OTB	2013	
<b>Control territorial</b>	Gestionar la elaboración de un proyecto de construcción de alambrada de 10 km, de 4 líneas	Realizar una constante vigilancia de los deslindes de la comunidad, para evitar el paso del fuego especialmente con las estancias privadas	Comunidad	Cacique General, OTB, Ecoclima y Fundación Tierra	2013	



5. La toma de decisión, diagnóstico, planificación, reglamento, implementación o ejecución e incidencia son pasos para realizar: (subraya la respuesta correcta).
- a. La Gestión de los niveles territoriales del gobierno.
  - b. El plan del ordenamiento territorial.
  - c. La Gestión Territorial en la Comunidad.
  - d. El plan de desarrollo nacional, departamental y municipal.

### *Conociendo el significado de las palabras*

**Mancomunidad.** Es la territorialidad de dos o más municipios, que a través de sus gobiernos municipales, de manera voluntaria y en uso de su capacidad asociativa, pueden adquirir responsabilidades mancomunadas comprometiendo los recursos necesarios para la realización de fines que les sean comunes.

**Plan.** Es una intención o un proyecto que se elabora antes de realizar una acción, con el objetivo de dirigirla y encauzarla.

**Incidencia.** Es la influencia o efecto que tiene una cosa sobre otra.

**Reestructurar.** Es cambiar la forma en que algo está estructurado o darle una nueva estructura a una obra, disposición, empresa, proyecto, organización.

# BIBLIOGRAFÍA

- Cartilla de Gestión Territorial Indígena CIDOB GTI, Santa Cruz, agosto de 2008.
- **Brants Sarah**, Guía de Liderazgo, Bolivia 2011.
- **Maiese Michelle y Lederach John Paul**, Transformación(Ensayo), Buenos Aires 2006.
- **Ministerio de Desarrollo Sostenible**, Viceministerio de Planificación y Ordenamiento Territorial, Unidad de Ordenamiento Territorial.El Ordenamiento Territorial en Bolivia.
- **Fundación Jubileo**, Ordenamiento Territorial en las Normas del Estado Plurinacional de Bolivia, julio de 2011.
- **UriosteMiguel**, 52 Años de Reforma y Contrarreforma Agraria en Bolivia (1953-2005), Fundación TIERRA, agosto de 2005.
- **Diego Pacheco**, Hacia la Comprensión del Concepto Territorio, Fundación TIERRA, junio 2003.
- **Fundación Tierra- CIPCA**, Nietos de la Reforma Agraria, enero 2007.
- **Fundación Tierra-Regional Valles**, Prevención y Resolución de Conflictos de la Propiedad Agraria (Manual), Ed. primera, Edit. “Tupac Katari”, Sucre-Bolivia, 2012.
- **Vicepresidencia de Bolivia**, Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, Edit. Gaceta Judicial de Bolivia, promulgado el 07 de febrero de 2009.
- **Vicepresidencia de Bolivia**, Ley 1715 del Servicio Nacional de Reforma Agraria(INRA), Edit. Gaceta Judicial de Bolivia, promulgada el 18 de octubre de 1996.
- **Vicepresidencia de Bolivia**, Ley 3545 de Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria, Edit. Gaceta Judicial de Bolivia, promulgada el 28 de noviembre de 2006.
- **Vicepresidencia de Bolivia**, Ley 3501 **Plan Estratégico Nacional de Saneamiento y Titulación de Tierras 2007-2013 (PENSAT)**,Edit. Gaceta Judicial de Bolivia, elaborado por el INRA, octubre de 2006.
- **Fundación TIERRA**, Problemas y Desafíos para la Gobernanza de Tierra y Territorio, International Land Coalition (ILC).





Ministerio Federal de  
Cooperación Económica  
y Desarrollo



**Fundación TIERRA  
Regional Valles**  
Calle Germán Busch N° 669  
Telf. (591-4) 64-21332  
Fax: (591-4) 6913525  
E-mail: [tierrach@ftierra.org](mailto:tierrach@ftierra.org)

**Fundación TIERRA  
Regional Oriente**  
Avenida Melchor Pinto N° 139  
Telf. (591-3) 3115161  
Fax. (591-3) 3396131  
E-mail: [tierrasc@ftierra.org](mailto:tierrasc@ftierra.org)